No. 02 HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

BOGOTÁ 01 de Diciembre 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8- 201551-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12 DE DICIEMBRE DE 2022**	**Hasta**	**16 DE DICIEMBRE DE 2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 141 del 21 de Septiembre 2022, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria Erika Montañez Ramírez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

828 de 2003 y ley 1122 de 2007, la cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del control se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se relaciona número de planilla pagada 9442917208, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE 2022

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato sin presentar novedades a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (05) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS **($ 242.570,00)** de acuerdo a la Resolución N° 125 del 08/04/2020 de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 22.795.525,00	-
Valor total de las entregas	$ 22.719.949,21	99%
Valor total facturado	$ 22.719.949,21	99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 75.575,79	1%
Valor pagado	$ 242.570,00	
Valor pendiente de entrega	$ 75.575,79	1%

Ciudad y fecha:	Bogotá 15 Diciembre de 2022
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201551-22
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
NIT del contratista:	830.004.892-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de insumos para el servicio de terapia respiratoria del Hospital Central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (Grupo 1, Grupo 4 Ítem 4)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$22.795.525,00
Plazo de ejecución:	16 de diciembre del 2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacen Hospital Central Montevideo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SM-14 Erika Montañez Ramirez

CUFE: cd82ff644faad86f6b7055fde2ce173fafef7156cfa1e8e3a6d39d853211d8d50aee090240440aaf5ff5329c4e1ea7d7

P 2 2 V.

TÉCNICA ELECTROMÉDICA

Calle 47 No. 5 26 PISO 2
Tel: 6017568787
Bogotá, D.c. - Colombia
www.tecnicaelectromedica.com

TECNICA ELECTROMEDICA S.ANIT: 830,004,892-2

CLIENTE:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597 **TEL:** 2202147
DIRECCIÓN:	CR 59 26 21 CAN BOGOTA COLOMBIA BOGOTÁ
DIR MERCANCIA/SERVICIO:	CR 59 26 21 CAN BOGOTA COLOMBIA
TÉRMINOS DE PAGO:	CLIENTE CONTADO
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Efectivo
MONEDA:	COP

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:	AB78790
FECHA DE GENERACIÓN:	2022-12-16 12:12:00
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2022-12-16 11:00:17
FECHA DE VENCIMIENTO:	2022-12-16
PEDIDO No:	CONTRATO N° 96-8-201551-22
O. DE COMPRA:	73069
NEGOCIACIÓN No.	73069
REMISIÓN No.	72534

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SERIE	LOTE	VALOR UNITARIO	Vr IVA	VALOR TOTAL
1	RT265	CIRCUITO NEONATAL RT265 TECNOLOGIA EVACUA 2 PARA VENTILACION DOBLE RAMA CALIENTE - Registro Invima: 2019DM-0004142-R1 - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	1		2101956090	$203,840.34	38,729.66	$203,840.34

Firmo en señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios en este documento

Firma:_____

Nombre:_____

Fecha:_____

C.C./NIT:_____

Técnica Electromédica
MIGUEL VELANDIA
PARRA SANTA GUSTAVO ADOLFO
ASESOR COMERCIAL

SUBTOTAL	$203,840.34
DESCUENTO:	$0.00
IVA	$38,729.66
TOTAL SIN RET:	$242,570.00
ANTICIPO:	$0.00
TOTAL A PAGAR	$242,570.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS

OBSERVACIONES: #$16-01-02-001;CONTRATO N°96-8-201551-22;fabia.parra0864@correo.policia.gov.co;#$

Responsable de IVA. - No somos grandes Contribuyentes. - No somos autoretenedores. - Actividad Económica ICA 4659 11,04/1000; Código 7730 9,66/1000; Código 3313 9,66/1000. Gran Contribuyente Impuestos Distritales D.C. resolución DDI-023769 de 2021-11-29. Agentes Retenedores de ICA.

La presente factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, de acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio, Artículos 619, 772, 774, Los gastos de cobro judicial o extrajuicio corren a cargo del deudor. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario dentro de los (10) días calendario siguientes a su recepción, si no reclama en contra de su contenido.
Ley 1231 de 2017-07-08. Las fechas de este documento cumplen la norma ISO 8601.

NOMBRE_____
C.C. No._____
CARGO_____
FECHA_____
FIRMA_____

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2022 DIC. 20
NOMBRE
HORA 7:59

ESPACIO PARA SELLO

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764028907910 de 13/05/2022 hasta 13/05/2023 Rango Autorizado del AB71725 al AB80000

TÉCNICA ELECTROMÉDICA

TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A. NIT. 830.004.892-2

CL 47 5 26
Tel: (57) 6017568787
- Colombia
www.tecnicaelectromedica.com

FESICA AB-78790

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

ENTREGA No: 72534

NIT:830067597-4 TEL: 2202147
DIR ADMINISTRATIVA: CR 59 26 21 CAN BOGOTA COLOMBIA

DIR ENTREGA: CR 59 26 21 CAN BOGOTA COLOMBIA

FECHA DE EMISIÓN: 2022-12-16T12:12:00
PEDIDO No. 73069
ORDEN DEL CLIENTE No. CONTRATO N° 96-8-201551-22
NEGOCIACIÓN No. CONTRATO N° 96-8-201551-22

PERSONA DE CONTACTO: FACTURACION ELECTRONICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SERIE	LOTE	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
RT265	CIRCUITO NEONATAL RT265 TECNOLOGIA EVACUA 2 PARA VENTILACION DOBLE RAMA CALIENTE - Registro Invima: 2019DM-0004142-R1 - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	1,00		2101956090	203.840,34	19,00	242.570,00

OBSERVACIONES: #$16-01-02-001;CONTRATO N°96-8-201551-22;fabia.parra0864@correo.policia.gov.co;#$ Basado en Ofertas de ventas 174610. Basado en Pedidos de cliente 73069.

Firmo en señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios en este documento

Fecha de recibo de remision: ____/____/____

Firma :_____
Nombre :_____
C.C./NIT :_____

TECNICA electro/medica S.A.
NIT 830.004.892-2
SANDRA RIVERO

ELABORADO

1 pag 16-12-22 10:42 am
Técnica Electromédica
NANCY VARGAS R.

APROBADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT. 830067597- 4

CONTRATO DE SUMINISTRO N°96-8-201551-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y TECNICA ELECTRO MEDICA S.A QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1, GRUPO 4 ITEM 4)

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, según Orden Interna No. 141 del 21 de septiembre del 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA, fundamentado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 2° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. **d)** Que el HOSPITAL CENTRAL designo un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación permanente con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Resolución No 0021 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*", **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLAUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado al suministro objeto del mismo, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en el mismo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, las cuales deben tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLAUSULA TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL CENTRAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días calendario de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **CLAUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo